

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Extraordinaria N°6508 celebrada el 03 de agosto del 2021**M-SJD-029-2021****❖ Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Licda. Alicia Borja Rodríguez, **SE ACUERDA:**

a) Dar por recibido el oficio PE-AL-176-2021 y solicitar a la Asesoría Legal la presentación de un documento en el que se haga constar, de manera expresa, las probabilidades de éxito, o no, del INVU en el proceso judicial N° 18-001726-0173-LA-9 para determinar la viabilidad de brindar autorización al proceso de conciliación. La emisión debe ser con efecto inmediato. **ACUERDO FIRME**

b) Requerir a la Gerencia General el análisis de una eventual modificación presupuestaria para dar contenido a la partida respectiva de indemnizaciones derivadas de procesos judiciales, indicando las partidas que sufrirían variación. El informe deberá ser presentado ante la Junta Directiva el jueves 12 de agosto de 2021. **ACUERDO FIRME**

c) Requerir a la Asesoría Legal valorar una solicitud de prórroga del plazo concedido durante la audiencia del 7 de julio de 2021, ampliándolo por un mes más, en aras de poder continuar con el análisis de la eventual conciliación con la parte demandante, que fue sometido a conocimiento de este Órgano Colegiado el 28 de julio de 2021. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo Único, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Licda. Alicia Borja Rodríguez, **SE ACUERDA:**

a) Dar por recibido el oficio N° GG-AL-13-2021 y requerir a la Gerencia General la presentación de los hechos suscitados en sede administrativa que derivaron en el proceso judicial tramitado bajo el expediente N° 18-002322-1178-LA. El informe deberá ser presentado ante la JD el jueves 12 de agosto de 2021. **ACUERDO FIRME.**

b) Requerir a la Licda. Erika Calderón valorar una solicitud de prórroga del plazo concedido durante la audiencia del 20 de julio de 2021, ampliándolo por un mes más, en aras de poder continuar con el análisis de la eventual conciliación con la parte demandante, que fue sometido a conocimiento de este Órgano Colegiado el 27 de julio de 2021. **ACUERDO FIRME**

Última línea